



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 144/2026

Acta N.º 26/2026
EE 2026-81-1410-00229
Página 1 de 2

VISTO: La solicitud de apoyo económico presentada por la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo.

RESULTANDO:

1. Que mediante nota sustanciada en el EE 2026-81-1410-00229 el colectivo mencionado en el Visto, fueron invitados por la Escuelita de Canotaje de San Javier a participar en un encuentro se llevará a cabo los días 11 y 12 de Julio, es por esto que solicitan al Municipio de La Paz "... apoyo para financiar el transporte y hospedaje del grupo hacia San Javier. El costo aproximado del traslado asciende a \$30.000 y el hospedaje \$15.000".
2. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
3. Que en el marco de lo explicitado en puntos anteriores y dado el actual contexto de restricción presupuestal, se entiende conveniente acceder a la colaboración del traslado por un monto de \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100).

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Concejo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones deportivas, y más particularmente, con aquellas que propendan el fomento del deporte como hábito de vida saludable.
2. Que existe informe favorable de la Comisión de Deportes del Concejo Municipal de La Paz.
3. Que deberá informarse al colectivo peticionante la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos conforme lo establece la normativa vigente.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **COLABORAR**, en carácter de donación con la Escuelita de Canotaje del Club Social y Deportivo El Colorado con la suma de U\$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100), atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 144/2026

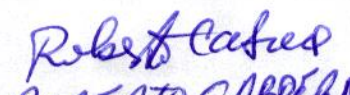
Acta N.º 26/2026
EE 2026-81-1410-00229
Página 2 de 2

2. **AUTORIZAR** el gasto y **DISPONER** que la cifra aludida precedentemente sea entregada al Sr Dario Suárez titular de la C.I. 3.852.011-1 (*auxiliar BF000238 Escuelita de Canotaje de El Colorado*) mediante la suscripción del correspondiente boleto blanco.
3. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT C, financiado con fondos provenientes del Lit C.**
4. **COMUNICAR** a la institución solicitante, la obligatoriedad de rendir cuentas de los fondos recibidos, en un plazo de 60 (sesenta) días contados a partir del último día del mes en que se recibe el dinero, conforme a lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF.
5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería y Contabilidad, a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio y al Gestor Deportivo.
7. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
8. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


ROBERTO CABRERA